

MAR DEL PLATA, 28 FEB 2018

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2039/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, a través del cual la Directora del Laboratorio de Idiomas, eleva la solicitud de la Profesora Liliana Ester Fernández, quien manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03, el Departamento Docentes y Alumnos de dicha dependencia informa la situación de revista de la docente interesada y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1731/15, y habiendo manifestado su determinación de continuar en la docencia, la fecha hasta la cual debe considerarse dicha opción, es el 25 de noviembre de 2022.

Que la presente fue considerada favorablemente en el Consejo Académico.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

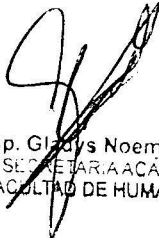
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**


ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Profesora Liliana Ester FERNANDEZ (Clase 1957 – DNI N° 13.552.521 – CUIL N° 27-13.552.521-4), manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa **hasta el 25 de noviembre de 2022**, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1731/15.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 031




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES